



ASAFEX Y EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS



Desde el 25 de mayo de 2018, dos años después de su entrada en vigor, el Reglamento Europeo de Protección de Datos es de aplicación directa en toda la Unión Europea. En esa fecha todas las empresas, entidades, organismos, instituciones y administraciones afectadas deben estar adaptadas a las nuevas exigencias. El Reglamento ha sido objeto de una corrección de errores, publicada en el DOUE el 23 de mayo de 2018, que, entre otras novedades, amplía el ámbito de aplicación del mismo a todos los interesados que se encuentren en la Unión Europea y no solo a los residentes, como establecía originalmente el art. 3.2. RGPD.



Principales **características** de la nueva reglamentación de datos personales conforme al RGPD:

1. El consentimiento para el tratamiento de los datos personales en el nuevo RGPD.

El consentimiento se ha convertido en el instrumento principal de la protección de datos en la Unión Europea, en la medida en que permite que los individuos ejerzan control sobre sus datos personales. Para que este sea válido deberá otorgarse mediante un «acto afirmativo claro» que refleje una manifestación de voluntad libre, específica, informada, e inequívoca del interesado. El consentimiento no será necesario si existe un interés legítimo que habilite el tratamiento de los datos.

2. Derecho al olvido

Con el nuevo RGPD el derecho a la cancelación de los datos pasa a denominarse "derecho de supresión" y anexiona asimismo el derecho al olvido, configurándose este último como la posibilidad que tiene el interesado de solicitar la supresión de los datos que se encuentren accesibles al público, debiendo en este caso el responsable del tratamiento adoptar medidas razonables, incluidas medidas técnicas, para informar a los responsables que estén tratando los datos personales de la solicitud del interesado de supresión de cualquier enlace a esos datos personales, o cualquier copia o réplica de los mismos.



3. Derecho a la portabilidad de los datos

El derecho a la portabilidad se aplica en los casos en que el interesado facilite los datos personales prestando su consentimiento o cuando el tratamiento automático sea necesario para la ejecución de un contrato. El ejercicio de este derecho implica la obligación del responsable de transmitir al afectado los datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

4. Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

El derecho del interesado sobre decisiones individuales automatizadas implica la posibilidad de requerir al responsable del tratamiento "no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre él o le afecte significativamente de modo similar".

5. Seguridad de los datos personales

El RGPD no marca niveles de protección ni establece unas medidas concretas, si no que recuerda que es responsabilidad de la entidad determinar medidas eficaces y oportunas, como por ejemplo la seudonimización y el cifrado de datos personales, la garantía de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, la capacidad de garantizar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente y un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

6. Delegado de protección de datos (DPO)

El RGPD establece que estarán obligados a nombrar un delegado de protección de datos: las administraciones públicas, entendidas también como los organismos públicos y exceptuando los tribunales en el ejercicio de su función judicial, las organizaciones que hagan tratamiento a gran escala de datos personales y aquellas que hagan tratamientos a gran escala de categorías especiales de datos.

7. Transferencia internacional de datos

El RGPD profundiza en la regulación de las transferencias internacionales de datos y prevé las diferentes posibilidades que tienen las entidades para poder transferir a terceros países datos personales e incluso adelantarse a ulteriores transferencias una vez que los datos ya se encuentran en estos terceros países, concretamente contempla opciones como las decisiones de adecuación, las transferencias mediante garantías adecuadas como las normas vinculantes y demás, las excepciones para situaciones específicas y las transferencias no repetitivas y limitadas según el número de afectados.

Recordamos a nuestras personas socias, **ASAFEX, Asociación de personas y familias afectadas de extrofia vesical, cloacal, epispadias y patologías afines**, con CIF: G87179693, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 607469, fecha de inscripción 20/03/2015, en la sección de Asociaciones, con la denominación de Asociación de personas afectadas y familias por el complejo extrofia epispadias – CEE- ASAFEX, con la sede social en calle Francisco Silvela nº 71-3º F, de Madrid, Código Postal 28028, siendo su actividad principal la defensa de los derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, conforme a la información obrante en el Registro Nacional de Asociaciones que se adjunta.



Bienvenidos - Benvinguts - Ongi etorri - Benvidos



⌵ :: REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES ::

⌵ ASOCIACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL

Detalle

Sección	ASOCIACIONES
Número nacional	607469
Denominación	ASOCIACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y FAMILIAS POR EL COMPLEJO EXTROFIA EPISPADIAS - CEE - ASAFEX
Domicilio	C/ FRANCISCO SILVELA Nº 71 - 3º F
Municipio	MADRID
Provincia	MADRID
Código Postal	28028
Fecha de inscripción	20/03/2015
Actividad	DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Anterior

Aviso Legal Los datos suministrados por el Registro Nacional de Asociaciones por este conducto, tienen carácter MERAMENTE INFORMATIVO. Para obtener certificación del contenido de asientos, nota simple informativa o copia de los documentos depositados, deberá acudir al referido Registro.

Ministerio del Interior 2018
Aviso legal | Declaración accesibilidad





Respecto a la **información básica de protección de datos** te informamos:

Responsable del tratamiento de datos	ASAFEX, Asociación de personas y familias afectadas de extrofia vesical, cloacal, epispadias y patologías afines, con la sede social en calle Francisco Silvela nº 71-3º F, de Madrid, Código Postal 28028, y CIF: G87179693
Fines del tratamiento y legitimación:	La gestión propia de la relación de asociado entre la Asociación y las personas socias de la misma, en la que se informa de eventos y de asuntos comunes que nos preocupan. La legitimación se basa en la aceptación y consentimiento expreso e inequívoco a la hora de la inscripción y alta en la condición de persona socia.
Destinatarios	Tus datos personales no cedemos a ningún tercero.
Procedencia de la información	Los datos han sido obtenidos directamente del propio socio, manifestando su consentimiento expreso.
Medios para ampliar la información	En la web de ASAFEX http://www.extrofia.info/asafex/ En el tfno. 688 932 988 A través de correo electrónico dirigido a datos@asafex.es
Derechos	Se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos personales, y la limitación y oposición a su tratamiento, el derecho a retirar el consentimiento prestado y el derecho a reclamar, enviando escrito a la dirección de postal sede de la Asociación o bien a la dirección electrónica datos@asafex.es , adjuntando copia del DNI e indicando el derecho que se pretende ejercer.
Menores	La persona titulara de la patria potestad o tutela de la persona menor autoriza el tratamiento de los datos personales con los fines anteriormente indicados.

ASAFEX, se compromete a defender todos los derechos de las personas socias, de las afectadas y sus familias y a cumplir con la normativa de protección de datos de carácter personal de los mismos.